



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GOBERNACIÓN REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS
DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 341 -2024-GRU-GR

Pucallpa, 30 OCT. 2024

VISTO; La CARTA N° 006-2024-GRU-GGR-JLVG, de fecha 30.10.2024,
MEMORANDO N° 195-2024-GRU-GR, de fecha 30.10.2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú,
concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales,
establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con
autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme establece el Artículo 26° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de
Gobiernos Regionales, el Gerente General Regional es responsable administrativo del
Gobierno Regional;

Que, mediante CARTA N° 006-2024-GRU-GGR-JLVG, de fecha 30.10.2024, el Ing.
Jose Luis Vela Guerra – Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ucayali,
solicita permiso a cuentas de sus vacaciones al Gobernador Regional de Ucayali, por
motivos estrictamente personales para el día jueves 31 de octubre del presente año.
Asimismo, con la finalidad de no afectar la fluidez administrativa y el normal funcionamiento
del despacho de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ucayali, solicita
formalizar la encargatura de funciones del despacho de la Gerente General Regional del
Gobierno Regional de Ucayali al Mag. CPC. Alcides Saromo Dominguez – Director
Administrativo IV de la Oficina Regional de Administración, por el día indicado;

Que, en mérito a lo descrito en el párrafo precedente, el Gobernador Regional de
Ucayali, mediante MEMORANDO N° 195-2024-GRU-GR, de fecha 30.10.2024, dispone
proyectar resolución de encargatura del despacho de la Gerencia General Regional del
Gobierno Regional de Ucayali, para el día jueves 31 de octubre del presente año al Mag.
CPC. Alcides Saromo Dominguez – Director Administrativo IV de la Oficina Regional de
Administración, con la finalidad de continuar con el normal funcionamiento del despacho de
la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ucayali;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus
modificatorias, con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: ENCARGAR el día jueves 31 de octubre del presente año, el
despacho de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ucayali al **Mag. CPC.
Alcides Saromo Dominguez** – Director Administrativo IV de la Oficina Regional de
Administración, en adición a sus funciones; y todas las atribuciones y responsabilidades
inherentes al cargo.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Manuel Gambini Rupay
GOBERNADOR REGIONAL

